

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES

## Agenda descentralizadora: el gran desafío para el 2019

Nuevas divisiones para los gobiernos regionales y sus competencias estarán en la pauta del día.

Uno de los puntos de la Ley de Fortalecimiento de las Regiones (también conocida como de traspaso de competencias) es la creación de tres nuevas divisiones para

los gobiernos regionales: desarrollo productivo, desarrollo social y transporte e infraestructura. A las divisiones del Gore se traspasarán las competencias emanadas de

distintos Ministerios y servicios nacionales, y serán administrados con criterio regional. El Comité de Desarrollo, que funciona bajo el alero de Corfo, debería convertirse

en una de las divisiones del Gore. Este 2019 también podría ser de definiciones en materia de candidaturas, ya sea para las municipales, regionales o parlamentarias,

como, además, la elección popular de los gobernadores regionales, que reemplazará la actual figura del intendente.

POLÍTICA PÁG. 4

### Naval arremete contra decisión que lo dejó fuera de competencia

El hashtag #navalmerecejugar está en todos lados y campaña chorera gana apoyo hasta de hinchas de clubes vecinos.

DEPORTES PÁG. 10

FOTO:RAPHAEL SIERRA P.



### Carola Rivas cierra el caso Matute sin dar con responsables

CIUDAD PÁG. 6



FOTO:ISIDORO VALENZUELA M.

### Doble espectáculo para celebrar la Independencia y recibir el 2019

Ocho toneladas de fuegos artificiales fueron lanzados en Laguna Redonda y en Lo Galindo. Show de Sonora Palacios y representaciones históricas fueron parte de las actividades de ayer en Concepción.

CIUDAD PÁG. 5



EDITORIAL: LOS PROMISORIOS JÓVENES DE LA GENERACIÓN Z



UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN  
PROYECTO HUMANISTA CRISTIANO

ADMISIÓN 2019

PLANIFICA TU FUTURO HOY  
Becas hasta 100%

SIMULA TU BECA  
[simulador.uss.cl](http://simulador.uss.cl)

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN  
5 ACREDITADA  
GESTIÓN INSTITUCIONAL, DOCENCIA DE PREGRADO, VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
DESDE SEPT. 2016  
HASTA SEPT. 2021  
Comisión Nacional de Acreditación Chile-Clave

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL  
VIGENCIA 6 AÑOS  
AQAS  
Agencia für Qualitätsberating  
Fach- Akkreditierung  
von Bologna





**Lacorniekeitel @lacorniekeitel:**  
Insólito. Los trabajadores de las tiendas de Hush Puppies, We Love Shoes y Rockford en Los Ángeles, se encuentran en paro porque solicitan agua potable en sus lugares de trabajo.



**Marcelo Mena @marcelomena:**  
Es impresionante como ha cambiado en corto tiempo sensibilidad con respecto a cotillón, o fuegos artificiales y animales. Quisiera recordar a ex Seremi Richard Vargas de Bío Bío, quien fue el pionero en levantar impactos en fauna el 2014 por lobos marinos y Cobquecura.



“Aquí había materias en las que no se avanzó y ahora sí, por ejemplo, con la ruta Pie de Monte, el Puente Industrial”.  
**Intendente Jorge Ulloa, en un balance del 2018 a Diario Concepción.**

## ENFOQUE

Hoy se concibe al Estado como una alternativa del mercado. No como un gestor de bienes públicos. El ciudadano pierde su calidad de actor soberano para ser visto como un “inversionista” o un “consumidor” que no forma parte del mismo cuerpo político en el que se comparte el ejercicio del poder y el uso de espacios, concibiendo experiencias comunes. Somos “capital humano” al que hay que domesticar, uniformar y colocar de manera eficiente a trabajar. Una pieza más del engranaje que debe ser formado para producir, para endeudarse, para ser buenos compradores y dóciles “clientes”.

Nuestra instrucción se enmarca en objetivos destinados a mejorar nuestra condición de recurso que nos permita ser más elegibles. A evitar que nos “depreciemos”. Más vale estar bien entrenados, pero no ser cultos. No se busca el desarrollo de capacidades para ser un buen ciudadano, para mantener la cultura, conocer el mundo e imaginarnos otros formas de vivir juntos. Más vale el rendimiento, midiendo el conocimiento por los réditos o el retor-

## De capital humano



**ANDRÉS CRUZ CARRASCO**  
Abogado, magíster Filosofía Moral

*Nos quedamos encerrados dentro del corral, junto al resto del rebaño, con más tecnología y repletos de datos que no sabemos procesar.*

no de la inversión. Una democracia es imposible que sobreviva si se construye sobre la base de una masa ignorante de personas, que podrán ser muy productivos pero carentes de toda capacidad de crítica. Esto se torna mucho más grave si pensamos en todos los medios de comunicación virtuales actualmente existentes. La cantidad de información que se tiene no es sinónimo de educación y sólo genera una ilusión de participación. Se reacciona a veces con indignación, pero sin base para proyectarse y crear alternativas reales.

Alexis de Tocqueville hablaba

de “despotismo delicado”, aquel en el que nos creemos vivir democráticamente, nos imaginamos libres, pero en el que somos manipulados por quienes son capaces de manejar que es lo que podemos o no saber. Para Aristóteles el vivir bien implica una enseñanza que va más allá de la preparación para sólo trabajar con fines de supervivencia. La mera vida o mera existencia, destinada a acumular bienes, se opone a vivir bien.

Según Martin Heidegger, debemos distinguir el pensamiento calculador, el que sirve para “sumar y calcular, que no es un pensar meditativo, no es un pensar que piense en pos del sentido que impera en todo cuanto es”. Huimos de la reflexión meditativa, porque creemos que “no tiene utilidad para acometer los asuntos corrientes. No aporta beneficio a las realizaciones de orden práctico”. Nos quedamos encerrados dentro del corral, junto al resto del rebaño, con más tecnología y repletos de datos que no sabemos procesar, desenvolviéndonos en una quimera en la que nos creemos ser soberanos de nosotros mismos.

## CARTAS

### Mirar hacia adelante

Señor Director:

Me parece que el enfoque que se le da a la dictadura cívica militar que los políticos, los medios, la opinión pública, entre otros, es equivocado y no contribuye a nada más que a generar roces y despertar odio entre las partes enfrentadas.

El debate, creo yo, que se debería hacer es sobre como evitar que hechos (como los de 1973) se vuelvan a repetir.

Yo tengo 21 años y soy un estudiante universitario, nací en democracia y lo que más me gustaría es ver a políticos de ambos lados conviviendo democráticamente, aceptando que el que está en frente no es un enemigo mortal, simplemente alguien que piensa políticamente distinto.

Pues es la única forma que el país crezca y le de bienestar a todos los ciudadanos.

Nicolás Escobar Cañete

### Desapercibido

Señor Director:

Al presidente Putin de Rusia, ex funcionario de la KGB (es decir, como si el Presidente de Chile hubiera trabajado en la Dina), le gusta mantener informado al mundo de sus avances en armamento. Hace algún tiempo, dijo que tenía un misil que podía viajar sin límite de distancia. Unos días atrás, mostró una prueba de su misil y explicó que era supersónico, indetectable y podía llevar armas nucleares. Una mara-

### Por un mejor 2019 para todos

Es tiempo de balances y de propósitos rectos, de robustecer los sentimientos nobles y de consolidar lenguajes cercanos, que nos unan y nos acrecienten a vivir armónicamente, en una pacífica convivencia. Sin duda, el primer deber de todos es garantizar la ocupación y la tranquilidad de la vida. Nos consta que el trabajo decente es una reivindicación mundial, ya histórica, con la que están confrontados los dirigentes políticos y empresariales de todo el orbe. Al fin y al cabo, nuestra supervivencia depende en gran parte de cómo hagamos frente a ese reto, pues no se trata sólo de hallar un empleo productivo que genere un ingreso justo, sino también de imprimir seguridad y protección social para las familias. Por desgracia, convivimos entre mucha pobreza y desigualdad, lo que genera mucha tensión social y multitud de conflictos. También requerimos sosiego para entendernos y ayudarnos. Es menester integrarnos unos con otros, conciliar diferencias, tampoco excluir a nadie, únicamente así podremos reposar el espíritu y avanzar en la fraternización de la especie. A esto estamos llamados, a la cooperación, a dejar atrás el orgullo, la codicia, la insensibilidad y el egoísmo, a concebir el interior de la persona como el mejor dirigente de cualquier expresión de vida.

Sea como fuere, nunca es tarde para recomenzar nuevos caminos de justicia y verdad, obviando los resentimientos y los juicios mezquinos. La tarea ha de iniciarse por los responsables de las naciones, que guían los destinos de una humanidad deshumanizada; que en lugar de hacer familia, rompe y destruye cualquier vínculo de unidad; que no le importa dejar que los marginados derramen lágrimas, mientras que los suyos nadan en la abundancia de las cosas. Precisamente, en estos días, Naciones Unidas nos invoca a los ciudadanos de ese mundo privilegiado a evitarle una resaca al astro, instándonos a rechazar el plástico desechable en todo momento. Si no lo hacemos, podríamos condenar a nuestro planeta a un dolor de cabeza tóxico y de larga duración. Jamás olvidemos que el planeta es de todos los moradores y de nadie en particular. Parte de todos estos desperdicios definitiva-

mente se agregará a las 13 millones de toneladas de plástico que se vierten en nuestros océanos cada año, el equivalente a un camión de basura por minuto. Ciertamente, si en conciencia queremos frenar esta marea tóxica y preservar los océanos y su biodiversidad, no podemos permitirnos bajar la guardia. Ni siquiera un instante. En consecuencia, es un buen plan el rechazo del plástico infundado de nuestros quehaceres.

Necesitamos, de igual modo, cultivar una auténtica solidaridad que nos hermane. Los seres humanos más indefensos continúan padeciendo esa inhumanidad que nos retorna a la selva. Así, los niños que viven en países en guerra son utilizados como escudos humanos, asesinados, mutilados o reclutados para luchar. Hoy en día, hay más países envueltos en conflictos internos o internacionales que en ningún otro período en las últimas tres décadas. También el abandono de los ancianos es un hecho que está ahí, feneciendo en soledad, descartados hasta por las mismas instituciones de algunos Estados que se dicen democráticos y de derecho. Sería bueno, reflexionar al respecto y enmendar talentos. A propósito, la receta del Santo Padre Francisco nos puede servir para meditar, es muy esclarecedora: “Las mismas casas para ancianos deberían ser los “pulmones” de humanidad en un país, en un barrio, en una parroquia; deberían ser los “santuarios” de humanidad donde el viejo y el débil es cuidado y protegido como un hermano o hermana mayor. ¡Hace tanto bien ir a visitar a un anciano! Mirad a nuestros chicos: a veces les vemos desganados y tristes; van a visitar a un anciano, y ¡se vuelven alegres!”.

La esperanza, por tanto, radica en comprometernos con vivir y dejar vivir, con amar y dejarnos amar, con permanecer amando y perdonando. No desesperemos en la lucha, pero tampoco renunciemos a buscar el encuentro con la debilidad de ese prójimo hasta hacerlo próximo a nosotros. 2019 puede ser nuestro gran año, el del auténtico cambio. Querer es poder.

Víctor Corcoba Herrero

### Otra mirada

villa de misil. Su desarrollo comenzó en 2003, de modo que nada tiene que ver con Trump, a quien se culpa de todo lo que anda mal en el mundo mientras líderes tan destructivos como Putin pasan desapercibidos. Quizás habría que agregar que Putin, entre otras acciones como la anexión de Crimea y los abusos de poder hacia Ucrania, es el responsable, a través de su apoyo militar, de la permanencia en el gobierno de Siria del dictador Bashar al-Assad y de la larga guerra civil en ese país, siendo aquel dictador causante directo de la migración a Europa de millones de ciudadanos sirios.

Rusia y Siria están entre los flamantes firmantes del Pacto Migratorio de la ONU lo que habla de la escasa seriedad de ese documento. Con el misil de Putin, no habrá lugar seguro en el mundo para los migrantes.

José Luis Hernández Vidal

### Preocuparse del país

Señor Director:

Atento al acontecer nacional, no tengo más alternativa que pedirle a los políticos preocuparse más del país y menos de dar explicaciones, más de controlar la delincuencia, el terrorismo y la pérdida del estado de derecho y menos aunque sea deseable de perfeccionar Instituciones.

Para el futuro y nuestros descendientes preparémosle y entreguémosle un país más armónico, ordenado, maduro, próspero, real y seguro.

José Manuel Caerols Silva

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

## EDITORIAL

# Los promisorios jóvenes de la generación Z

**E**l tiempo parece fluir con mayor rapidez, como consecuencia de rápidos cambios en todos los ámbitos, la obsolescencia llega con inédita velocidad, estas circunstancias no afectan sólo el universo de las cosas, sino ampliamente aquel de las personas. Un ejemplo palpable es el relativamente próximo cierre del reinado de la juventud millennial, para ser reemplazada por los muy despertos jóvenes pertenecientes a la generación Z, como se ha dado en llamar a aquellos nacidos entre los años 1994 y 2010, un colectivo heterogéneo de jóvenes de hasta 24 años, nacidos en pleno auge de las redes sociales. En un período de velocidad extrema para tan fundamentales decisiones, un gran número de estos jóvenes se encuentra en la fase de postulación a las carreras que, para muchos, definirán sus vidas.

Muy oportunamente, se ha conocido los resultados de la consulta levantada por Elige Educar, de la encuesta "Generación Z: elecciones, expectativas y valoración de la educación", que consultó a 3.442 jóvenes nacidos entre 1995 y 2001 que habían manifestado interés en estudiar carreras de Educación. El objetivo del estudio era conocer a esta nueva generación de estudiantes, saber cómo se informan, qué factores influyen en su decisión para elegir una carrera, cuáles son las expectativas sobre su trabajo futuro y cuál es su valoración de la educación y la docencia.

Es muy interesante observar que aunque el 80% de ellos declara usar *WhatsApp* "siempre", sus medios de comunicación preferidos eran la radio y los diarios, incluso por sobre las redes sociales como *Twitter*, aunque sólo el 7% declara usar siempre estos medios, congruente con otros antecedentes que prueban su interés



**Se observa en los jóvenes una actitud consciente de la necesidad de cambiar el mundo, que, encuesta o no, debería ser la reacción propia de una juventud sana que se da cuenta que tiene la responsabilidad de cuidarlo, en su condición indelegable de herederos.**

por tomar decisiones con bases seguras, sobre todo, en lo referente a la elección de sus carreras.

En la elección de las carreras estos jóvenes aluden como factores relevantes lo que les gusta y aquellas que permita contribuir al cambio social, con 71% y 74%, respectivamente, en efecto, al momento de decidir qué es lo más importante en el trabajo ideal para ellos en el futuro, el 58% declara que es tener un impacto positivo en la sociedad.

Para los autores de la encuesta, el mundo actual, con sus crisis sociales y económicas, con la amenaza de daño ambiental, ha determinado en los jóvenes una actitud consciente de la necesidad de cambiar el mundo, que, encuesta o no, debería ser la reacción propia de una juventud sana que se da cuenta que tiene la responsabilidad de cuidarlo, en su condición indelegable de herederos.

Esta generación bien puede ser la mejor informada de la historia en cuanto a sus posibilidades en Educación Superior, 75% declara que se ha informado sobre las carreras, 69% sobre las universidades y 68% sobre las becas para financiar sus estudios por medio de sitios web y más de la mitad a través de encuentros presenciales, como ferias de universidades, 58%, o directamente en su colegio. Casi la mitad de los jóvenes señala que sus padres y sus profesores son quienes más influyen en su decisión respecto de qué carrera estudiar, la opinión de amigos y otros medios, como *youtube*, es aludida en porcentajes menores a un dígito. Aunque, en sus propias declaraciones, al final, son autónomos en su decisión.

Los resultados de esta encuesta son profundamente alentadores, la juventud chilena parece estar muy consciente que el progreso futuro está claramente en sus manos.

### OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl

Y PENSAR...



EN EL TINTERO

## Propósitos nuevos de un nuevo año

Lo volvemos a hacer, a pesar de experiencias repetidas que comprueban que los buenos propósitos que uno suele plantearse al iniciar un nuevo año, con la mejor buena fe y excelentes intenciones, por lo general, se van esfumando con el ajeteo de todos los días y el festival de novedades, no todas buenas y urgencias, no todas legítimas, del diario vivir.

En medio de palmadas en la espalda, de abrazos traumáticamente afectuosos, nos deseamos cosas, las que a nadie le sobran; salud, felicidad, que puedas en lo que paz, amor, riqueza, éxito, en fin, como suele decirse: "en el pedir no hay engaño". Es de creer que todos lo decimos con sinceridad, un poco más allá de la razón, invocando a fuerzas desconocidas y remotas que a lo mejor están relacionadas con el destino.

Para los escépticos, el ayer ya no te pertenece, el mañana no puede asegurarse. No debería ser el caso, la vida es un bien preciado, el más importante de todos, entonces,

es importante todo lo que incluye la vida, nuestro pasado, lo que tenemos ahora y una no despreciable cuota de esperanzas y sueños. El igual bueno vivir el día presente; *carpe diem*.

La frase en cuestión, pertenece al poeta Horacio del año 65 a.C., figura en una de sus odas, en el contexto de la poca fe que le merecen las promesas del futuro,

"mientras hablamos, el implacable tiempo sigue huyendo, disfruta del día de hoy y confía lo menos que puedas en lo que vendrá". La otra advertencia es más cercana, de John Lennon, del siglo recién pasado; "La vida es lo que sucede mientras estás ocupado haciendo otros planes".

Tanta reflexión no puede estar equivocada, así que es altamente recomendable mirar para todos lados y contar las cosas buenas que tenemos, en vez de apagar la luz a un futuro que no ha terminado de llegar.



## Política

Ley de Fortalecimiento de las Regiones se aprobó y promulgó durante los últimos meses del Gobierno de Michelle Bachelet.

En el Fndr de este año están estipulados los recursos para la implementación de las nuevas divisiones del Gore.

Las nuevas divisiones son: Desarrollo productivo, desarrollo social y transporte e infraestructura.



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

Ángel Rogel Álvarez  
angel.rogel@diarioconcepcion.cl

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES

# Descentralización: el desafío de instalar las nuevas divisiones

Este año, además, podría ser de definiciones en materia de candidaturas, ya sea para las municipales, regionales o parlamentarias. Algunos ya dan algunas señales.

En la Cuenta Pública del Consejo Regional (Core), el pasado jueves 27 de diciembre, la presidenta de la instancia, la representante gremialista, Flor Weisse, lo adelantó: este 2019 será de grandes desafíos en materia de descentralización.

En efecto, durante el año pasado, el de la instalación del Gobierno Regional (principalmente de autoridades), poco y nada se supo de las futuras nuevas divisiones, contenidas en la Ley de Fortalecimiento de las Regiones, aprobada y promulgada en los últimos meses de la administración de la ex presidenta, Michelle Bachelet.

Así, durante el presente año es probable que haya novedades al respecto y, además, que se comiencen a perfilar algunas futuras cartas a las próximas elecciones. Este 2019, será periodo de definiciones.

### Nuevas divisiones

Uno de los puntos contenidos en Ley de Fortalecimiento de las Regiones (también conocida como de traspaso de competencias) es la creación de tres nuevas divisiones para los gobiernos regionales: desarrollo productivo, desarrollo social, y transporte e infraestructura.

Lo anterior, pensando en la elección popular de los gobernadores regionales, que reemplazará a la actual figura del intendente (aunque

### Comité de desarrollo

El comité que funciona bajo el alero de Corfo, se debería convertir en una de las divisiones del Gore.

### Definición de candidaturas

En 2020 y 2021 habrá elecciones municipales, de gobernadores regionales y parlamentarias.

no contará con sus mismas atribuciones), y cuyos primeros comicios se realizarán en 2020. A fines de ese año, entonces, deberían estar implementadas todas las divisiones.

Como se sabe, en Bío Bío, junto a las regiones de Antofagasta y Los Ríos, fue piloto en la implementación de la división de desarrollo productivo, que aquí dio su primer paso con la creación del Comité de Desarrollo Productivo.

No obstante, aún no se ha concretado la creación de las instancias

regionales, tal como está contenida en la ley, y se espera, por declaraciones de las autoridades regionales, que este mes se comience a trabajar en ello. Al menos, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fndr) contempla recursos para ello.

A las divisiones del Gore se traspasarán las competencias emanadas de distintos Ministerios y servicios nacionales, y serán administrados con criterio regional.

### Definición de candidaturas

Este año también puede ser el de la definición de candidaturas, donde algunos representantes, en el ejercicio de sus actuales responsabilidades políticas, podrían cambiar de cargo. Algunos de ellos, no obstante, ya han manifestado su posición.

Flor Weisse, por ejemplo, presidenta del Core, que es vista como posible carta a la gobernadora regional o al Parlamento, comentó que "por ahora, estoy desafiada a ser la presidenta del Core y hacerlo de la mejor manera".

Por su parte, el senador Alejandro Navarro (PRO) comentó que "yo estoy en campaña siempre, ahora de reelegirme senador. Si la ciudadanía así lo estima, seguiremos. Lo vamos a consultar".

### OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
contacto@diarioconcepcion.cl

## Ciudad



### Bicentenario tendrá conexión a Chacabuco en este Gobierno

Confirmando que a mediados de este año estarán operativas las orejas que conectan al puente Bicentenario con la costanera y Esmeralda, el Gobierno a nivel local rechazó las críticas por el retraso de la obra.

Francesca Parodi, seremi de Gobierno, ase-

guró que el viaducto estará en operación durante el actual Gobierno, incluyendo su conexión con Chacabuco. Recordó que debieron ajustar el proyecto, pues el realizado por la administración anterior incluía un terraplén que dividiría a Aurora de Chile.

REPRESENTACIONES HISTÓRICAS, FUEGOS ARTIFICIALES Y MÚSICA FUERON PARTE DEL NUEVO ANIVERSARIO

# Concepción celebró 201 años de la Independencia con masiva fiesta

Ocho toneladas de fuegos artificiales fueron lanzados en Laguna Redonda y en Lo Galindo. La Sonora Palacios y Viking's 5 fueron los platos fuertes de los shows.

Ximena Andrea Valenzuela Cifuentes  
ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

Por segundo año consecutivo, el municipio penquista reservó el lanzamiento de fuegos artificiales para la noche del 1 de enero, momento en que la capital regional celebra un nuevo año de la declaración de la Independencia de Chile.

La celebración del aniversario 201 del hecho histórico, protagonizado por Bernardo O'Higgins y cientos de patriotas en la Plaza de la Independencia, se inició al mediodía de ayer con un homenaje en el panteón de la Patria en el Cementerio General de Concepción, lugar donde el alcalde penquista, Álvaro Ortiz, dijo "celebramos con alegría este 2019, pero también recordamos los 201 años de la proclamación de la Independencia de nuestro país, aquí en Concepción".

El historiador Armando Cartes, secretario general de Semco, destacó la visita al panteón de la Patria, pues se trata, según dijo, "del lugar que alberga a los restos de los próceres importantes y por eso estamos acá, porque es un evento republicano que reconoce a Concepción, porque hizo de Chile un país grande, democrático y republicano que nace acá".

Más tarde las actividades se trasladaron a la Plaza Independencia, donde se congregaron cientos de familias a disfrutar de juegos infantiles, *food trucks* y la presentación de la banda instrumental de la Brigada Maule.

Luego de ello, se realizó una representación teatral histórica, llamada Alegoría Independentista, que recordó los sucesos ocurridos el 1 de enero de 1880, gracias a la puesta en escena de 20 actores bajo la dirección de Patricio Ruiz.

Por la tarde, la fiesta de la Independencia se trasladó a los barrios, con dos escenarios paralelos en el Parque Laguna Redonda y en Lo Galindo, que fueron animados por Edgardo Vargas y Patricio González, respectivamente.

Este año, según explicó jefe comunal, la prioridad de las celebraciones serán los barrios, "para permitir que las personas que viven en sectores más alejados tengan también la posibilidad de ver este espectáculo con dos eventos simultáneos en que se lanzarán fuegos artificiales".

Zitito Zitoti, Rabín Deborque más banda, Los Parroquianos de Urbina y la Sonora Palacios estuvieron a los asistentes del espectáculo en Laguna Redonda, en tan-



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.



to, en Lo Galindo el show contó con la participación de Saca Pica, Cuento de Hadas, los Pelagatos y los Viking's 5.

Una vez que la noche llegó, desde los parques antes mencionados, a las 22:30 horas, se lanzaron fuegos artificiales en forma simultánea que tuvieron una duración de 20 minutos, los que sorprendieron a los asistentes.

Según detalló José Antonio Martínez, representante de Piroctecnia Igual, se lanzaron ocho toneladas de fuegos artificiales, tanto en Laguna Redonda como en Lo Galindo. En ambos puntos, antes de iniciar el espectáculo, se lanzaron luces de advertencia de colores rojo, naranja y verde que permiten, según la empresa, disminuir los niveles de estrés en animales.



Las festividades involucraron cortes de tránsito parciales en las avenidas cercanas al perímetro de los eventos, buscando que los asistentes lleguen a los lugares a pie y no en vehículo, de tal manera de evitar congestión. De hecho, en la laguna redonda se suspendió la circulación en Diego de Almagro, entre 21 de mayo y Fernández Vial; calle Marina de Chile, entre Diego

de Almagro y Magallanes; y calle Fernández Vial, entre Almagro y Magallanes.

La celebración, además, contó con la coordinación de las policías y Bomberos para actuar en caso de una emergencia.

#### OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl

## Ciudad

FOTO: GENTILEZA HOSPITAL LAS HIGUERAS



MADRES RECIBIERON AJUARES para primeros llegados de 2019.

## En Las Higueras fue el primer nacimiento de la provincia

Cuando recién se iniciaba 2019, a las 01:03 horas, se produjo en el Hospital Las Higueras de Talcahuano el primer nacimiento de la provincia de Concepción.

Se trató de Oscar Cruz, un varón de 49 centímetros, que pesó tres kilos 335 gramos, hijo de la tomecina Marisol Sánchez, quien se mostró feliz "que haya nacido para esta fecha. Es el cuarto ya, pero es como si fuera el primero", dijo.

Durante la mañana de ayer, la madre de Cruz y otras dos mujeres, que también tuvieron sus partos durante la madrugada, fueron visitadas por el alcalde de Talcahuano, Henry Campos y por la directora de

### Tres menores llegaron durante

la primera noche del año al centro porteño. El primer caso fue de un niño de 49 centímetros y más de tres kilos.

Las Higueras, Patricia Sánchez, quienes entregaron un ajuar a las madres y un reconocimiento.

Los otros dos nacimientos de la jornada fueron a las 04:27 horas, de Gaspar Acevedo, y el último, a las 07:59 horas, de Nicole Ramos. En

todos los casos las madres y los neonatos se encuentran en buen estado.

La directora del hospital aseguró que la primera noche del año fue relativamente tranquila, pues no se registraron casos de gravedad en la jurisdicción del servicio y agregó que continúan con el plan de contingencia y el llamado a hacer buen uso de la red asistencial, es decir, que en caso que no se trate de una emergencia mayor puedan acudir al Samu o Sapu más cercano a su hogar y en caso de una emergencia vital acudan de inmediato al centro de mayor capacidad.

# 12

## personas

tiene el círculo donde se encontraría el responsable de la muerte de Coke, que no ha podido ser determinado.

Marcelo Castro Bustamante  
contacto@diarioconcepcion.cl

Un mal término de año tuvo la familia de Jorge Matute Johns, luego de que la jueza que sustenta la causa decidiera sobreseer la causa, de forma temporal, sin responsables.

La magistrada Carola Rivas, fundamentó su determinación en que "tras agotarse todas las diligencias ordenadas por esta ministro, también, habiéndose agotadas todas las diligencias de la parte querellante y luego de la resolución de la Corte de Apelaciones que no dio lugar para nuevas diligencias, sólo corresponde, procesalmente, declarar el sobreseimiento temporal y el archivo de la causa de los antecedentes".

A juicio de Rivas, esto se produce "por no haberse podido concretar ninguna resolución en cuanto a la participación de autores, cómplices o encubridores en el delito que ha sido establecido en relación a Jorge Matute Johns".

En el escrito de cierre, fechado el 31 de diciembre, se lee que la única forma que tiene la causa de ser reabierto es mediante nuevos y determinantes antecedentes que permitan continuar con la indagatoria.

Para el abogado de la familia Matute, David Vargas, esto era algo esperable. "Era algo que sabíamos que iba a ocurrir, tras el rechazo a la apelación. Esta vez, se acredita el delito, pero no la participación de un responsable, lo que es un avance en comparación a la vez anterior".

"Se logró determinar una causa de muerte, pero no a los responsables. Ahora, estamos entregados a la especulación y que aparezcan nuevos antecedentes, es algo que no maneja uno", manifestó el jurista.

Tras conocer la noticia, el hermano de Coke, Alex Matute Johns, se mostró desconfiado con la jueza Carola Rivas e insistió en que no se volverán a reunir con ella. "La esperanza es lo último que uno pierde, lo que sí puedo decir, es que hace mucho tiempo deje de confiar en la señora Carola Rivas".



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

TRAS NEGAR NUEVAS DILIGENCIAS

## Cierran caso Matute sin responsables

A pesar de determinar una causa de muerte y lograr un círculo de responsables, magistrada no logra determinar a responsable de muerte, en el año 1999, del estudiante de ingeniería.

Las dudas por parte de la familia en contra de Rivas ya habían sido manifestadas por la madre de Coke, María Teresa Johns, durante la visita que realizó a Concepción en noviembre pasado. En la ocasión, indicó que "la ministra me mintió y creo que eso no se hace con una madre que le dio la confianza para trabajar tranquila. Yo no quiero que ella siga en el caso de mi hijo, porque ella me dijo que no lo iba a cerrar y lo

hizo. Yo con ella no me voy a reunir nunca más".

La historia de Jorge Matute Johns se remonta a la madrugada del 20 de noviembre de 1999, cuando por causas que se desconocen, Coke abandona la Cucaracha y su cuerpo es hallado años después en la ruta que une a Concepción con Santa Juana.

Carola Rivas asume la causa en julio de 2014 y logra acreditar que la causa de muerte del entonces

FRASE



"Hace mucho tiempo dejé de confiar en la señora Carola Rivas".

Alex Matute Johns, hermano de Coke.

estudiante de ingeniería civil forestal, se produce por una intoxicación por pentobarbital. Hecho que derivó en una serie de careos, que incluyó al fallecido Bruno Betanzo.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
contacto@diarioconcepcion.cl

## Economía &amp; Negocios

<b>INACER</b>	
julio-septiembre	4,3
<b>IPC</b>	
Octubre	0%
Anual	2,8%
<b>TPM</b>	
Desde 18/10/2018	2,75%

<b>UNIDAD DE FOMENTO</b>	
<b>\$27.565,79</b>	
<b>UTM DICIEMBRE</b>	
<b>\$48.353,00</b>	

<b>BOLSAS DE VALORES (VIERNES 28/12/2018)</b>					
Ipsa	5.105,43	+0,69%	Igpa	25.949,84	+0,63%
<b>TASA DE CAMBIO</b>					
Dólar Observado	\$694,77		Euro	\$794,75	
<b>COMMODITIES (VIERNES 28/12/2018)</b>					
Celulosa (US\$/T)	\$1.200,21		Cobre (US\$/libra)	\$272,97	
H. de Pescado (US\$/T)	\$1.525,00		Petróleo (US\$)	\$45,33	

CRISTIAN MALDONADO, CEO Y GERENTE GENERAL DE FINTAX CONSULTORES, RESPONDIÓ A TODAS LAS CONSULTAS

# Conozca los aspectos más relevantes para el presente año tributario 2019

El profesional se refirió a la doble tributación de afiliados a las AFPs, discriminación de empresas pequeñas, el pago a 30 días y las imposiciones de los profesionales independientes, entre otros.

Edgardo Mora Cerda  
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

¿Quiere despejar sus dudas tributarias para el presente año 2019? Le hicimos las consultas sobre los aspectos más relevantes a Cristian Maldonado, Ceo y gerente general de Fintax Consultores, quien respondió, en entrevista con este medio, a todas las preguntas realizadas.

Cabe destacar que Maldonado cuenta con experiencia en cargos gerenciales de empresas nacionales e internacionales, con estudios en Chile y el extranjero de Administración, Magíster en Finanzas, Magíster en Planificación y Gestión Tributaria, Magíster en Gestión y Dirección Tributaria, Master en Negocios, MBA (Mención Finanzas), Magíster en Ciencias Económicas y Administrativas.

**- ¿Qué pasará con el Impuesto de primera categoría de las AFP que no se considera en el proyecto de modernización tributaria?**

- Se esperaba que se recogiera la inquietud que existe respecto a las AFP y la doble tributación de los afiliados, esto, porque normalmente en las empresas el impuesto de primera categoría se integra en el global complementario, pero en el caso de las AFP no, afiliados no pueden utilizar el crédito y posteriormente al jubilar podrían tributar nuevamente por esos fondos, eso se debe regular y no se aprovechó la modernización para hacerlo, esperemos la discusión del congreso.

**- Y en cuanto a las Pymes, ¿cómo quedan frente al proyecto de Modernización Tributaria?**

- Se han planteado varios reparos, como que la boleta electrónica sea voluntario para contribuyentes con un nivel de ventas determinado, que la cláusula Pyme no es mejor que el antiguo 14 ter letra A), que las Pymes con beneficios deberían ser hasta 100.000 UF y no 50.000 UF, que la propuesta del SII de determinar la renta líquida imponible, en base a márgenes, afecta a pequeños y beneficia a las más grandes empresas dentro de las pequeñas. Ahora al comparar grandes con Pymes, son las primeras aparentemente las más beneficiadas.

**- ¿Qué ocurrirá con la propuesta de modificación gradual de pago de imposiciones de los profesionales independientes a contar del AT 2019?**

- De acuerdo a los plazos establecidos por ley, a contar del año tributario 2019, los trabajadores independientes (que se encuentre afectos) deberán pagar sus imposiciones, reteniendo el SII la retención del 10% de



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

# 100.000

UF se propone como tope para que las Pymes puedan recibir beneficios. Hoy ese valor corresponde a las 50.000 UF, con esto se ampliaría el espectro de acción respecto de los beneficios tributarios.

las boletas de honorarios, para que tesorería pague a las instituciones que corresponde, debiendo el contribuyente cancelar la diferencia. Actualmente, hay un proyecto de ley con urgencia, que pretende entre otros la aplicación parcial de las cotizaciones y prestaciones de salud (en 10 años gradualmente), no así el Seguro de invalidez y sobrevivencia, seguro social y seguro de acompañamiento. Tendremos que estar atentos, de lo

contrario a pagar por el total.

**- ¿Cómo afecta la aprobación del proyecto de ley de pago a 30 días a las Pymes desde la perspectiva tributaria?**

- Esperando se publique en el diario oficial, su aplicación es a contar del cuarto mes, iniciando con plazo de 60 días y a contar del mes 25 con plazo de 30 días desde la facturación, la excepción son las instituciones públicas, con casi tres años de

plazo para entrar en régimen, en que se garantiza el pago de facturas, que en caso de atraso deberán cancelar intereses por cada día de atraso y una comisión moratoria, será obligatoria la emisión de guías de despacho electrónica en un año más y el SII debe evaluar en doce meses el poder ligar el aprovechamiento del IVA de las empresas, al pago de las facturas dentro del plazo de 30 días, como una manera de motivar y facilitar que se les pague en un plazo máximo de 30 días a las micro, pequeñas y medianas empresas.

**- ¿Cuál es tu balance del 2018 en relación a los aspectos tributarios?**

- Respecto a los temas tributarios, el 2018 ha sido un periodo de transición final, a los cambios de la reforma tributaria, principalmente para empresas acogidas al régimen semi integrado, y se espera saber al término

del 2018 si la recaudación fue la que se esperaba o no, hoy día nos encontramos con la modernización tributaria que genera cambio sustancial en los regímenes tributarios y otros requerimientos, que serán todo un nuevo aprendizaje y un nuevo proceso para los profesionales del área, quienes se deberán capacitar adecuadamente.

**- ¿Qué puede comentar respecto de la venta del porcentaje de SQM y su pago de impuesto?**

- Llama mucho la atención el pago de impuesto (US\$ 1.002,5 millones) de esta operación, debido al beneficio tributario del Art. 107 de la Ley de Impuesto a la Renta al que se podía acceder, acá no se aplicó el instrumento conocido como *Market Maker*, alternativa beneficiosa para el contribuyente, contemplada en la legislación tributaria, eso sí, el SII debía verificar que en el caso concreto no se configurara una posible elusión a través de algún tipo de abuso o simulación. Fue voluntario, no riesgoso o alguna negociación con el Estado, esa es la gran duda.

**- ¿Cuáles son las novedades de la operación renta AT 2019?**

- El Régimen Semi Integrado es con tasa del 27%, se agregan nuevas líneas en los recuadros de datos informativos y en el de donaciones no afectas, se ampliaron fechas de presentación declaraciones juradas (1847, 1938, 1926, 1939 y 1924) y se eliminaron nueve declaraciones juradas, se agrega línea 43 de término de giro, línea 50 de impuesto primera categoría régimen 14 B, modifica línea 49 con impuesto del régimen 14 A), ojo que se desplazan los números de línea anteriores.

**- ¿Cómo proyectas que viene el 2019 en materia tributaria?**

- El año 2019, será un año muy interesante en la discusión tributaria, esperando que en el congreso se aprovechen de subsanar las falencias que pueda tener el proyecto de modernización tributaria, que se escuchen a las Regiones, a las Pymes y a los profesionales adecuados del área, lo que permitirá contar con una reforma adecuada que garantice recaudación y simplificación. Importante mencionar es que se espera que las empresas por fin puedan cumplir con los requerimientos contables (bajo Ifrs), que son la base y complemento de la determinación de los impuestos, y que de no cumplir les pasara la cuenta.

## OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl

## Economía & Negocios

FOTO: COMUNICACIONES TRIBUNAL AMBIENTAL



### Condenan a Endesa por daño ambiental

El Tribunal Ambiental de Valdivia condenó a la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa) como responsable del daño ambiental, en el componente aire, de las comunas de Lota y Coronel, en la demanda interpuesta por más de 900 personas y organizaciones de ambas comunas, por la operación de la Central Termoeléctrica Bocamina.

En la sentencia, pronunciada por los ministros Michael Hantke, Roberto Pastén y Pablo Miranda, se estableció que Endesa sobrepasó la norma de emisión de ter-

#### Sobrepasó norma de emisión

Se estableció que Endesa sobrepasó la norma de emisión de termoeléctricas durante 340 horas.

moeléctricas durante 340 horas, en 2014. Dicha superación, sumado a la ubicación de la planta en una zona saturada por material particulado (MP2,5), condición ambiental que permanece hasta la actualidad, permite concluir su responsabilidad en el daño ambiental.

Según el fallo, las emisiones de la Central Termoeléctrica Bocamina representaron el año 2013 más del 5% de todas las emisiones (MP10 y MP2,5), provenientes de fuentes puntuales, de Lota y Coronel.



**Carlos Fuentes Valenzuela**  
Académico de Ingeniería  
Comercial  
Universidad San Sebastián

### UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

El contrato de honorarios se define como "una convención en virtud de la cual una parte se encuentra obligada a prestar servicios específicos, por un tiempo determinado a favor de otro, el que a su vez se obliga a pagar una cierta cantidad de dinero por dichos servicios". Es decir, quien presta sus servicios profesionales en virtud de la definición anterior, se considera un profesional contratado a honorarios o un prestador de servicios a honorarios.

¿Qué lo diferencia de un trabajador con contrato de trabajo?

En la prestación de servicios profesionales a honorarios, no existe una relación de subordinación y dependencia, en otras palabras, no se tiene un jefe directo, lo que determina un nivel de autonomía y tampoco un horario que cumplir por lo que se consideran profesionales independientes. Por lo tanto, las personas que prestan sus servicios a honorarios no se rigen por el Código del Trabajo, de manera que no les corresponden los derechos que allí se establecen, por ejemplo: el derecho a feriado anual, indemnización por años de servicio, al descanso por los días festivos, etc. Cabe señalar que los beneficios a los que tiene derecho la persona contratada a honorarios, serán aquellos que hayan acordado las partes en el contrato de prestación de servicios.

Es importante señalar que cualquier persona encomendada a realizar una tarea específica sin subordinación y de manera esporádica, puede caer en la denominación de prestador de servicios, por ejemplo, un gáster.

#### En lo tributario

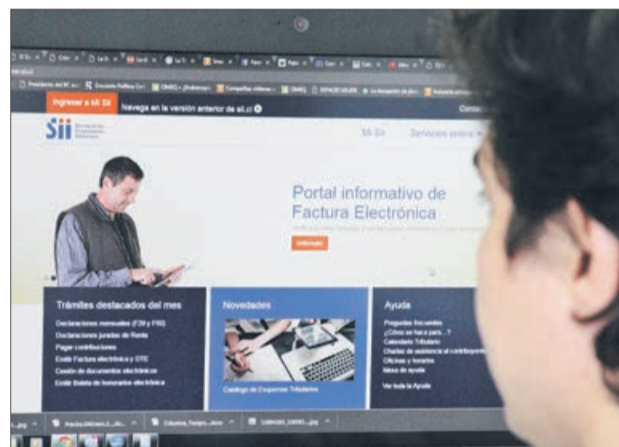
Desde el punto de vista tributario, las actividades de estos profesionales independientes son clasificadas como rentas de Segunda Categoría y tributan con el Impuesto Global Complementario anual. Es decir, cada vez que emiten una boleta de honorarios, se les retiene el 10% por concepto de impuesto por quien paga el honorario para luego declarar y pagar al Fisco o, en su defecto, es el propio profesional quien lo declara y paga, lo que se recuperaba posteriormente (si corresponde), en su declaración anual de impuestos a la renta.

Entonces, al ser independiente, el profesional tiene la obligación tributaria de pagar el 10% por concepto de impuesto y no tenía la obligación de cotizar por seguridad social: AFP, al sistema de salud (Fonasa o Isapre) y tampoco por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Por qué entonces se dice que "no tenía la obligación", porque a contar del año 2018, entró en plena vigencia la Ley N° 20.255 de cotiza-

#### NORMA ESTABLECE EXCEPCIONES

## TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESTÁN OBLIGADOS A COTIZAR

Los prestadores de servicios a honorarios deberán pagar y/o compensar, a través de la declaración anual del impuesto a la renta, las cotizaciones adeudadas del año correspondiente.



ción obligatoria que fue dictada en el año 2008 y que debía entrar en vigencia a partir del 2012. Sin embargo, nunca tuvo obligatoriedad hasta ahora, ya que, hasta el proceso pasado de renta, los independientes podían excusarse y no cotizar.

Actualmente, según datos del Servicio de Impuestos Internos (SII), cerca de 1.250.000 personas se encuentran en la condición de independientes que emiten boletas de honorarios, pero no todos ellos están obligados a cotizar.

Según el SII, están obligados a cotizar todas aquellas personas que durante un año calendario ejerzan una actividad mediante la cual obtengan rentas del trabajo (gravadas por el artículo 42 N° 2 de la Ley de Impuesto a la Renta), es decir, que perciban honorarios por actividades independientes por las cuales emiten boletas de honorarios, por rentas por boletas de prestación de servicios de terceros (cuando la boleta la emite quien contrata el servicio y no el prestador) o que reciban rentas de participaciones en sociedades de profesionales.

No están obligados a cotizar aquellas personas que estén afiliadas a instituciones del sistema antiguo de previsión distinta de la AFP: Capredena, Dipreca e IPS; las mujeres que tengan 50 años o más y hombres que tengan 55 años o más, al 1° de enero de 2012, pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; aquellos que hayan cotizado mensualmente como dependiente por el límite máximo imponible mensual (vigente el año 2018: 78,3 UF, aproximadamente \$2.158.000); los trabajadores

independientes con renta imponible anual menor a un ingreso mínimo mensual (actualmente el ingreso mínimo mensual es \$288.000) y aquellos que hayan cotizado como dependientes todos los meses por el tope imponible mensual.

#### Pago de cotizaciones a través de declaración de renta

Los prestadores de servicios a honorarios deberán pagar y/o compensar a través de la declaración anual del impuesto a la renta, las cotizaciones adeudadas del año correspondiente.

El Servicio de Impuestos Internos determinará el monto total de las cotizaciones previsionales a pagar para pensiones sobre la base de la renta imponible correspondiente al año calendario anterior a dicho proceso.

El cálculo se realizará a partir de la información de los pagos previsionales pagados por el trabajador a honorarios, la cual es proporcionada al SII por parte de las AFP (cotizaciones para pensiones) y las Mutuales de Seguridad (cotizaciones para seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales).

El espíritu de esta obligatoriedad de cotizar es que los independientes tengan cobertura de seguridad social (por accidente del trabajo o cobertura de carga familiares, y lo que respecta al ahorro previsual). Actualmente, se encuentra en el Senado de la República, un proyecto que busca gradualidad en el porcentaje de cotización, disminuir la base imponible de la renta bruta anual y ajustar los meses mínimos sobre los cuales recaerá la obligación.

05 ENE 23 HRS

FIESTA N°1

CON JORGE AEDO

**MARINA CLUB**  
DISCOTHEQUE

marinadelsol.cl

**FIESTA SOCIAS GRATIS**  
11 ENERO

**FIESTA VERANO 40° CON SPIDER G**  
12 ENERO

**NOCHE DE ESTRELLAS TRIBUTO PANDORA**  
16 ENERO



## Cultura&Espectáculos

EDGARDO VARGAS:

# “Me siento comprometido no sólo con TVU, sino con la UdeC”

El conductor de La Comunidad del Contenido repasa su 2018 y adelanta sus proyectos 2019.

Sandar E. Oporto  
contacto@diarioconcepcion.cl

El pasado sábado, en los fuegos artificiales de Chiguayante; el lunes 31 de diciembre, en Talcahuano para la despedida del año; y ayer en Plaza de la Independencia y Lorenzo Arenas para La Fiesta de la Independencia. Cargado de eventos estuvo el cierre del 2018 para Edgardo Vargas, conductor de La Comunidad del Contenido y quien ha estado en varias actividades en la Región.

Vargas califica su 2018 como “bastante movido, tuve la candidatura a Rey Guachaca y, aunque no obtuve el primer lugar, el canal me apoyó, además de amigos, familiares y televidentes”.

Palabras a las que agrega que “respecto a eventos, tuve la oportunidad de ir a lugares que siempre había querido, como el Anfiteatro de San Pedro con más de 10 mil personas, en el Estadio Ester Roa Rebolledo para el Día de la mujer, cuando vino Noche de Brujas, y en el teatro Bío Bío con Julius Popper Sinfónico”.

## 2005 ingresó

Edgardo Vargas a la Universidad de Concepción y donde aún se mantiene ligado por su trabajo con TVU.

Para este 2019, Vargas busca mantener su trabajo con TVU. “Me gustaría ir a otras comunas a animar y profesionalmente espero seguir con La Comunidad del Contenido. Creo que hemos hecho una buena pega, el programa lo conoce la gente, saben que somos un programa distinto con ciencia, astrofísica, tecnología, medio ambiente. Son temáticas que están súper en boga y que son necesarias de hablar en la televisión abierta”.

Además, el conductor señaló que uno de sus deseos

para este año es retomar un antiguo proyecto. “Mi meta profesional en televisión es retomar Cabeza de Balón, un programa que hacíamos para el “mundial”. Invitar a futbolistas, gente ligada de una u otra manera al fútbol y destacar al fútbol femenino”, explica.

Edgardo Vargas recapitula su trabajo con el canal como una continuación de su vínculo con la Universidad de Concepción tras egresar como periodista. “En TVU me siento súper cómodo y comprometido no sólo con el canal, sino con la universidad. Yo estudié en la ‘U’ de Conce, entré el 2005, entonces, prácticamente llevo 13 años pasando por los mismos lugares”, explica.

“Es como que nunca me he ido de la universidad y me siento en la necesidad de devolverle la mano. Y qué mejor que en este 2019, que es el centenario, y poder aportar desde lo que hacemos nosotros a esto que es un hito”, concluye.

### OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

EL ANIMADOR asegura sentirse cómodo en su trabajo con TVU.

04 ENE | 23 HRS

# SEGUIMOS LA FIESTA

¡NO PARES DE CELEBRAR!

marinadelsol.cl

MARINA CLUB DISCOTHEQUE

FIESTA N°1 CON JORGE AEDO 05 ENERO

ENTRADA VÁLIDA POR 24 HRS JUEVES A DOMINGO

MARINA INVITA VIERNES Y SÁBADO

**Al fin le Achunté \$2.000.000**  
Lotería 1, 5, 10 y 20 Años

**ESTE MIÉRCOLES 02 ENERO 2019**  
SORTEO N°241

**\$2.060 MILLONES**

Total estimado a repartir entre todas las categorías y juegos adicionales Al fin le Achunté. Incluye opciones promocionales.

RESULTADOS 30 DICIEMBRE 2018 SORTEO N°240\*

**POZO MILLONARIO**

08 13 16  
19  
20  
27 N° de la Suerte 3  
30

PRÓXIMO SORTEO SORTEO N° 2.374 DOMINGO 06 DE ENERO DE 2019

**\$2.086 millones**

MONTOS ESTIMADOS A REPARTIR ENTRE TODOS LOS PREMIOS DE BOLETO

BOLETO Lotería El primer juego de azar de Chile

SORTEOS: Miércoles Domingo Viernes 23:00hrs 11:00hrs 22:30hrs

Sorteos Vivo.cl

Facebook YouTube

\*Los resultados oficiales son los que Lotería entrega a sus Agentes a través de los terminales de juegos instalados en las Agencias Oficiales. El derecho a cobrar los premios caduca a los 60 días desde la fecha del sorteo.

## Deportes



### UdeC y Alemán vuelven a la acción en liga de básquetbol

Después de un pequeño receso por las fiestas, la LNB retoma su acción con la UdeC, ubicado tercero de la Conferencia Centro (10-10), enfrentando al líder CD AB Temuco (14-6). El partido se jugará este sábado, en casa del puntero, desde las 20 horas.

Por la Segunda División, CD Alemán jugará semifinales de la Conferencia Centro, contra Manquehue, al mejor de tres encuentros. El primero será este viernes (21 horas), como visitante. El domingo chocarán en Concepción y el último duelo será el miércoles 9.

FOTO: AGENCIA UNO



## Clubes locales: así se mueve el mercado

Cada uno de los clubes trabaja en la conformación de su plantel y cuerpo técnico de cara a este nuevo año. Algunos equipos como Fernández Vial solo tienen entrenador por el momento, mientras que otros como UdeC, trabajan intensamente en traer refuerzos para un año exigente.

### Se arman

Mantienen la base con cuerpo técnico más que ratificado. Por ahora, la partida de Sergio Vittor es el único gran dolor de cabeza que debe resolver el Campanil para terminar de parar un once inicial en cancha, en relación al equipo que terminó jugando el año pasado y clasificó a fase de grupos de Copa Libertadores.

En UdeC, quienes siguen firme en el plantel son Cristian Muñoz, Guillermo Pacheco, Gustavo Mencia, Hans Martínez, Ronald de la Fuente, Alejandro Camargo, Fernando Manríquez, Hugo Drogue, José Huentelaf, Steffan Pino, Walter Ponce, Luis Pedro Figueroa, Luis Riveros, Antonio Ramírez, Guido Vadalá y Álvaro Salazar.

¿Refuerzos? Buscan un central y un centro delantero, tras haber amarrado la incorporación de los ex Colo Colo Nicolás Maturana y Nicolás Orellana, además del ex UC, Fernando Cordero.

Los juveniles Nestor Muñoz y Claudio Navarrete firmaron su primer contrato profesional en el club y, también, se debe definir la situación de quienes retornan a préstamo, como los delanteros Felipe Fritz y Renato Tarifeño, por

# 5

## refuerzos

han llegado a los clubes de la zona, por el momento. UdeC suma tres caras nuevas y Huachipato dos.

ejemplo.

Del Campanil ya partieron Jean Paul Pineda, Jonathan Benítez, Esteban Flores, Héctor Berríos, Pedro Morales y Diego Soto.

### Herméticos

En Huachipato se alistan para 2019 en similares condiciones, por ahora, al plantel auricuelo: la base de la temporada pasada se mantiene. Del club solo partió el defensa Valber Huerta y saldrá Jimmy Martínez, quien debería ser prontamente oficializado como refuerzo de U. de Chile.

Sergio Bareiro y Charlis Ortíz abandonaron el club y a otros se les busca equipo. Hasta ahora las únicas incorporaciones son el ex Santiago Wanderers, Gabriel Castellón, junto al venezolano Brayan Palmezano. Ante la partida de los anteriores jugadores, por lógica en el acero buscan refuerzos en aquellas posiciones.

En portería, por las dudas, lo único claro es que Carlos Lampe no volverá y la titularidad deberán pelearla Castellón y Urrea.

### CAMPAÑA CHORERA TOMA FUERZA

# Naval arremete en redes sociales exigiendo justicia

Desde el técnico Andy Lacroix hasta hinchas de clubes vecinos, se sumaron a la petición del ancla contra Anfa por dejarlos fuera de toda competencia.

FOTO: FACEBOOK JORGE YAÑEZ



Paulo Inostroza  
paulo.inostroza@diarioconcepcion.cl

Comenzó por iniciativa de los propios hinchas y se transformó en tendencia a través de redes sociales. El hashtag #navalmerejugar está en todos lados y la razón es simple: Naval asegura que Anfa los dejó fuera de toda competencia sin motivos claros. Es más, aseguran que el único motivo apuntado por el directivo Martín Hoces se cae por sí solo, pues el abogado del ancla, Daniel González, tiene el documento que muestra que el Club Social sí presentó un documento que certifica su no deuda y está firmado por el mismísimo Arturo Salah y enviado a Justo Álvarez, presidente de Anfa. Justo raro pasó con los choreros y no se quedarán de brazos cruzados.

Hoces señaló el viernes pasado que "la decisión es inapelable. Eran tres cupos y ya están asignados. No podemos dejar contentos a todos los que postulan". Lo "curioso" es que Fernando Rojas, último presidente de la sociedad anónima de Naval, presentó una medida cautelar contra la Anfp "con el objeto de que se deje sin efecto la decisión de expulsar a Club de Deportes Naval S.A. de la Anfp hasta que no se re-

# 389 días

han pasado desde su último partido oficial: fue 2-1 sobre Melipilla, con goles de Toro y Carrasco.

suelva la demanda". Son 15 páginas, firmadas por el abogado Óscar Fuentes, que entorpecieron legalmente la postulación del Club Social al fútbol amateur.

Todo muy extraño. ¿Naval quedó fuera por la movida de Rojas o por no presentar el documento exigido en el cuaderno de cargos? Lo último, está comprobado que sí se entregó. Por todo eso es que los fanáticos se han movido a través de Facebook y Twitter. Incluso, el técnico Andy Lacroix subió foto con el hashtag. "Estamos viendo qué pasa. Terminamos la prueba de jugadores y teníamos contemplado volver el 10 de enero. Ahora quedó todo en el aire", advirtió.

También subió este mensaje el paramédico Jorge Yáñez, ex jugadores del club como Jonatan Almendra, David Villarroel, Matías Grandis -desde Italia-, el concejal Eduardo Saavedra, el conductor de televisión Edgardo Vargas y el periodista Gustavo Huerta. Los vecinos también mostraron su apoyo, como el presidente del Club Social Deportes Concepción, Víctor Tornería, quien aseguró que "conozco el buen trabajo del Club Social Naval y merece jugar". Muchos seguidores del "León" y también de Fernández Vial solidarizaron contra lo que llaman "la mafia de Santiago". Hasta el llamado "Hincha Solitario", de Puerto Montt, subió la frase a su cuenta en la red.

Diego Ojeda, productor audiovisual del Club Social y Deportivo Naval, comentó que "esta campaña nació de los hinchas y durante varias horas fuimos *trending topic* en Chile. Este es un primer paso. La gente está despertando y estamos sintiendo ese respaldo. Este es un club con arraigo y todos seguiremos luchando".

### OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl

# RESULTADOS

SORTEO N° 2.135  
FECHA: 30 / 12 / 2018



01 02 03 05 06 09 12 14 16 19 21 22 23 25

Categorías KINO	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
14 Aciertos	\$ 126.009.749	0	\$ 0
13 Aciertos	\$ 10.067.363	22	\$ 448.455
12 Aciertos	\$ 6.880.000	688	\$ 10.000
11 Aciertos	\$ 16.468.000	8.234	\$ 2.000
10 Aciertos	\$ 25.363.200	42.272	\$ 600



Categoría Número de Cartón	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
Casa	\$ 40.816.327	1	\$ 40.000.000
New Mazda 3 Sport	\$ 12.244.898	1	\$ 12.000.000
Viaje a Punta Cana	\$ 9.183.673	3	\$ 3.000.000
Bono de \$ 1.000.000	\$ 10.204.082	10	\$ 1.000.000



02 03 04 06 10 11 13 14 15 16 18 20 21 24

Categoría REKINO	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
14 Aciertos	\$ 117.701.624	0	\$ 0



03 04 07 08 09 12 16 17 19 20 22 23 24 25

Categoría CHANCHITO REGALÓN	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
14 Aciertos	\$ 144.831.544	0	\$ 0



01 02 03 06 07 09 13 14 17 18 19 22 24 25

Categoría COMBO MARRAQUETA	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
14 Aciertos	1 Casa + 1 Auto + Sueldo de \$500.000 por 10 años (1)	1	1 Casa + 1 Auto+ Sueldo de \$500.000 por 10 años (1)

(1) En caso de existir más de una apuesta ganadora en el sorteo de Combo Marraqueta, los premios correspondientes a Casa y Auto serán considerados con su valor equivalente en dinero y se repartirán equitativamente entre todas las apuestas ganadoras. Los pagos mensuales del sueldo también se dividirán y repartirán de la misma forma. Si el ganador jugó a través de Internet, no se realizará el abono del premio en su cuenta de juegos y deberá ser cobrado exclusivamente en las oficinas de Lotería en Concepción o Santiago.



Categoría CLUB KINO	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
VIAJE A BUENOS AIRES	\$ 1.020.408	1	\$ 1.000.000

(2) 1 Viaje a Buenos Aires para 2 personas o su equivalente a \$1.000.000 líquido para el ganador. Sorteo domingo de cada semana.



Sorteo 1  
01 05 06 09 10 12 14 16 17 18 20 21 22 24

Sorteo 2 - Promocional  
02 03 06 07 08 09 11 12 15 18 21 22 23 24

Categoría CHAO JEFE DE POR VIDA \$500.000	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Sorteo
Sorteo 1 14 Aciertos	Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)	0	\$ 0
Sorteo 2 - Promocional 14 Aciertos	Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)	0	\$ 0

(3) El premio corresponde a un sueldo de \$500.000 mensuales reajutable por toda su vida. El premio no es heredable. El monto indicado es de referencia y se calcula en base a estadísticas del INE, (Esperanza de Vida- Edad mínima legal para jugar) x 12 Meses x Monto del Sueldo. (83-18) x 12 x \$500.000 = \$390.000.000. En caso de existir más de una apuesta ganadora en alguno de los sorteos, los pagos mensuales del sueldo se repartirán en partes iguales entre todas las apuestas ganadoras de ese sorteo.



Sorteo 1  
01 05 06 07 09 12 15 17 18 19 20 22 23 25

Sorteo 2 - Promocional  
01 03 04 06 08 10 12 14 15 19 20 23 24 25

Categoría CHAO JEFE DE POR VIDA \$1.000.000	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Sorteo
Sorteo 1 14 Aciertos	Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)	0	\$ 0
Sorteo 2 - Promocional 14 Aciertos	Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)	0	\$ 0

(4) El premio corresponde a un sueldo de \$1.000.000 mensuales reajutable por toda su vida. El premio no es heredable. El monto indicado es de referencia y se calcula en base a estadísticas del INE, (Esperanza de Vida- Edad mínima legal para jugar) x 12 Meses x Monto del Sueldo. (83-18) x 12 x \$1.000.000 = \$780.000.000. En caso de existir más de una apuesta ganadora en alguno de los sorteos, los pagos mensuales del sueldo se repartirán en partes iguales entre todas las apuestas ganadoras de ese sorteo.

(\*) Según DS 1.114 de Hacienda, todos los premios mayores tienen una deducción de 2% a favor del Agente vendedor.

Los resultados oficiales son los que Lotería entrega a sus Agentes a través de los terminales de juegos instalados en las Agencias Oficiales. El derecho a cobrar los premios caduca a los 60 días desde la fecha del sorteo.

INFÓRMATE EN DETALLE EN LOTERIA.CL Síguenos en:



# PRÓXIMO SORTEO



SORTEO N°: 2.136 MIÉRCOLES 02/01/2019

**\$3.000 MILLONES**

Total estimado a repartir entre todas las categorías y juegos adicionales Kino

**\$220 MILLONES**  
Total estimado a repartir entre todas las categorías Kino

**\$150 MILLONES**  
Estimado a repartir

**\$180 MILLONES**  
Estimado a repartir

**\$390 MILLONES**  
Sorteo 1: Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)

**\$390 MILLONES**  
Sorteo 2 - Promocional: Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)

**\$780 MILLONES**  
Sorteo 1: Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)

**\$780 MILLONES**  
Sorteo 2 - Promocional: Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)

**COMBO MARRAQUETA**  
1 Casa + 1 Auto + Sueldo de \$500.000 por 10 años (1)

**Premios al Nº de Cartón VIAJE AL CARIBE**

**Club Kino**  
1 Viaje a Buenos Aires para 2 personas o su equivalente a \$1.000.000 líquido para el ganador. Sorteo domingo de cada semana (2)



## CLASIFICADOS

### JUDICIALES Y LEGALES

#### SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR, SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.**

#### PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE PORTEZUELO

1.- Resolución N°E-23043 de fecha 13 de diciembre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante PETRONILA DEL CARMEN ARAVENA SEPÚLVEDA, Exp 84711, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: SANTA MACARENA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de Ñuble. Superficie aproximada de. 1,65 Hás, Rol N°169-72, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 0,63 Ha NORESTE : Mario Raúl Fernández Zapata, en dos parcialidades separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE : Petronila del Carmen Aravena Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE : Sucesión Torres y Mario Raúl Fernández Zapata, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 1,02 Ha NORESTE : Mario Raúl Fernández Zapata en línea quebrada, separado por cerco y Río Lonquén. SURESTE : Jessica Fuentes Fernández; Pedro Antonio Fernández Aravena y Sucesión Fuentes, todos separados por cerco. SUROESTE : Petronila del Carmen Aravena Sepúlveda, separado por cerco. NORESTE : Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad y Mario Raúl Fernández Zapata, separado por cerco. Nota: El lote "b" del predio Santa Macarena se encuentra afecto a servidumbre de 5,00 m medido desde la línea de las aguas máximas del Río Lonquén.

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE BIOBÍO**

#### REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N°E-23214 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 DE MARZO DE 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante LUCÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ RETAMAL, Exp.N° 81231, RURAL, lugar MINAS DE LEUQUE , predio : EL ESPINO,

comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol N° 164-180 y 164-190, Superficie Total 3.513,07 M2. NORTE : Elvira Rodríguez Retamal en línea quebrada de 41,94 y 45,46 metros, separado por cerco. ESTE : Carmen Patricia Cabrera Cabrera en línea quebrada de 28,57 y 11,97 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Rodríguez Retamal en línea quebrada de 18,65; 35,14 y 32,11 metros, separado por cerco. OESTE : Sucesión Retamal Placencia en línea quebrada de 31,15 y 9,64 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Carmen Patricia Cabrera Cabrera. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción de fjs. 123 VTA, N° 214 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBHUE.

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío**

#### REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA ITATA COMUNA DE NINHUE

1. Resolución N° E-23250 de fecha 14 de diciembre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Biobío, hoy Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ ÁNGEL MOYA MOLINA Exp 82619, RURAL; Lugar: HUALTE predio: EL MAITEN Comuna de NINHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Superficie aproximada de 0,55 HÁS., Rol N° 148-195, y sus deslindes son: NORTE : Floricia del Carmen Molina Bustos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Floricia del Carmen Molina Bustos. SUR: Floricia del Carmen Molina Bustos; Carlos Méndez Bustos en línea quebrada; Carlos Martiniano Méndez Bustos y Juan Adolfo Ortega Fernández en línea quebrada, todos separados por cerco. OESTE: Juan Adolfo Ortega Fernández en dos parcialidades, separado por cerco.

2. Resolución N° E-23247 de fecha 14 de diciembre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Biobío, hoy Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante EDUARDO DEL CARMEN MONTECINOS VILLANUEVA Exp 82272, URBANO Lugar: NINHUE dirección: CALLE LEOPOLDO SOTO OVIEDO N° 431 Comuna de NINHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Superficie aproximada de 312,74 M2., Rol N°

20-8, y sus deslindes son NORESTE : Pedro Silva Silva en 12,04 metros y Edilia Medina en 13,31 metros. SURESTE: Calle Leopoldo Soto Oviedo en 12,31 metros. SUROESTE: Terreno de la Ilustre Municipalidad de Ninhue en 25,81 metros. NORESTE: Juan Muñoz en 12,05 metros.

3. Resolución N° E-23249 de fecha 14 de diciembre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Biobío, hoy Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROBINSON ARMANDO FAÚNDEZ MONTECINOS Exp 80687, RURAL Lugar: SAN JOSÉ predio: VISTA HERMOSA Comuna de NINHUE, Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Superficie aproximada de 2.065,47 M2., Rol N° 1149-150, y sus deslindes son NORESTE : Camino Vecinal en 4,98; 5,92; 4,09; 5,23; 8,23; 18,65 y 7,90 metros, que lo separa de Héctor Gerardo Montecino Parra. SURESTE: Carmen Parra Ibarra en línea quebrada de 40,44 y 2,67 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 16,75; 24,20 y 2,12 metros, que lo separa de Luis Arriagada Arriagada. NORESTE: Camino Vecinal en 7,33; 5,69; 5,86; 13,45; 16,54 y 15,61 metros, que lo separa de Héctor Gerardo Montecino Parra. CANCELÉSE parcialmente Inscripción fjs. 2015 vta. N° 2030 año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBHUE.

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales XVI Región de Ñuble.**

#### PROVINCIA DE PUNILLA COMUNA DE SAN NICOLÁS

1.- Resolución N° E-23049 de fecha 13 de diciembre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FERNANDO ALEJANDRO PARRA PRADO, Exp 82198, RURAL; Lugar: LUCUMAVIDA NORTE; Predio: SANTA LUCÍA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2,53 há., Rol N° 178-4, y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Cea Victoriano en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Público de San Nicolás a Lucumavida Sur. SUR : Gabriel Inostroza Ex Sucesión Rosa Lagos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Gabriel Inostroza Ex Sucesión Rosa Lagos y Sucesión Cea Victoriano en línea quebrada, ambos separados por cerco.

#### PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE PORTEZUELO

2.- Resolución N° E-23047 de fecha 13 de diciembre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ORFELINA DEL CARMEN BRAVO LLANOS, Exp 84738, RURAL; Lugar: CHUDAL; Predio: EL PERAL; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 0,66 há., Rol N° 163-53, y sus deslindes son: NORESTE : Silvia Saavedra Parra en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Ricardo Sáez Fuentealba y Plácido Vera Vera. SUROESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Javier Antonio Espinoza Castillo y Eliseo Campos Pinto, separado por cerco. NORESTE : Sucesión Bravo Campos en línea quebrada, separado por cerco.

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.**

#### PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE RÁNQUIL

1.- Resolución N° E-23263 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SANDRA EUGENIA JAIQUES MELLA Exp 81194; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO SANTA ALEJANDRA; Superficie 1324,2 M2, Rol N° 157-45; NORTE: Camino Vecinal en 11,46; 32,73; 25,89 y 18,29 metros, que lo separa de Pedro Benicio Iturra Zapata. ESTE: Camino Vecinal en 11,22 metros. SUR: Vicente Segundo De La Cruz Ormeño Ormeño en 86,75 metros, separado por cerco. OESTE: Clemira Aguilera Concha en 13,43 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-23237 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de IVÓN

CARMEN BELMAR CAAMAÑO Exp 81202; RURAL; LUGAR EL CENTRO, PREDIO DOÑA IRENE; Superficie 3584,22 M2, Rol N° 154-41; NORTE: Camino Público desde Vegas de Concha a El Centro en 34,33; 18,31; 32,78; 22,80 y 15,87 metros. ESTE: Camino Público de El Centro a Nueva Aldea en 16,65 y 16,95 metros. SUR: Mario Fisor León en línea quebrada de 86,73; 14,02 y 7,86 metros, separado por cerco. OESTE: Mario Fisor León en 31,42 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-23257 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INÉS ADRIANA ESPINOZA PALMA Exp 81218; RURAL; LUGAR ÑIPAS, PREDIO EL CAÑAVERAL; Superficie 684,62 M2, Rol N° 131-2; NORTE: Efrogina de las Nieves Palma Aguilera en 26,71 metros, separado por cerco. ESTE: Efrogina de las Nieves Palma Aguilera en 24,23 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Ñipas a Vegas de Concha en 26,28 metros. OESTE: Alejandra del Rosario Contreras Contreras en 28,35 metros.

4.- Resolución N° E-23255 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR SAMUEL PALMA NEIRA Exp 81226; RURAL; LUGAR RAHUIL BAJO, PREDIO EL ROBLE; Superficie 2,56 HÁS., Rol N° 164-24; NORTE: Ramón Efraim Palma Neira en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Torres Cartes, separado por cerco. SUR: Sucesión Palma Neira y Luz Magali González González en línea quebrada, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Forestal Arauco S.A.

5.- Resolución N° E-23258 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FRANCISCO JAVIER LLANOS JARA Exp 82812;

RURAL; LUGAR CEMENTERIO - ÑIPAS, PREDIO PARCELA LLANOS; Superficie 1,12 HÁS., Rol N° 155-51; NORTE: Francisco Javier Llanos Jara, separado por cerco. ESTE: Julia Blanca Vidal y Guillermo Lobos, ambos separados por cerco. SUR: Alfonso Gatica Gatica en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Calle Lautaro.

6.- Resolución N° E-23238 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CLOTILDE DEL CARMEN BAHAMONDES CANCEINO Exp 82792; RURAL; LUGAR EL CENTRO - ÑIPAS, PREDIO VISTA ITATA; Superficie 427,37 M2, Rol N° 155-54; NORTE: Víctor Hugo Veloso Gutiérrez en 10,57 metros, separado por cerco. ESTE: Eduardo Saravia Saravia en 39,27 metros, separado por cerco. SUR: Claudia Ximena Lama Bahamondes en 12,04 metros, separado por cerco. OESTE: Víctor Hugo Veloso Gutiérrez en 36,93 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Claudia Ximena Lama Bahamondes.

7.- Resolución N° E-23262 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ RICARDO OSORIO MUÑOZ Exp 82803; RURAL; LUGAR MANZANAL - ÑIPAS, PREDIO LA PALMERA; Superficie 749,36 M2, Rol N° 125-2; NORESTE: Camino Vecinal en 60,04 metros que lo separa de Segundo Torres Torres y Sede Junta de Vecinos el Manzanar. SURESTE: Camino Público De Ñipas a San Ignacio de Palomares en 3,43 metros. SUROESTE: Raúl Mauricio Osorio Muñoz en 57,06 metros, separado por cerco. NORESTE: Delia Muñoz y Otros en 22,04 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 753 vta., N° 866 del año 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

8.- Resolución N° E-23231 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27

## CLASIFICADOS

### JUDICIALES Y LEGALES

de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MERCEDES ADELA MUÑOZ URRRA Exp 82815; RURAL; LUGAR PASO HONDO - ÑIPAS, PREDIO SAN JOSÉ; Superficie 4514.52 M2, Rol N° 159-30; NORESTE: Manuel Vidal Aguilera en 70,48 metros, separado por cerco. SUROESTE: Manuel Vidal Aguilera en 104,95 metros, separado por cerco. SUROESTE: Rosa Emilia Cares Saavedra en línea quebrada de 23,86; 25,62; 11,29; 16,57 y 14,63 metros, separado por cerco. NORESTE: Camino Vecinal en 13,00; 12,22 y 23,05 metros, que lo separa de Oscar Osorio Osorio. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 169 vta., N° 289 del año 1908 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.**

REGIÓN DE ÑUBLE  
PROVINCIA DE ITATA  
COMUNA COELEMU

1. Resolución N° E-23431 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MANUEL ARTURO ESPINOZA ULLOA, Exp. N° 80565, RURAL, LUGAR GUARILIHUE ALTO, LOS CASTAÑOS, PREDIO SANTA ISABEL, comuna de COELEMU, Rol N° 204-35, Superficie Total 2.52 HAS, NORTE: María Eleanora Villarreal Cabrera y Rosa Vidal Torres ambos en línea quebrada y separado por cerco. ESTE: Sucesión José Luis Ramírez Aravena, separado por cerco. SUR: Antenor Segundo Fuentealba Ulloa en línea quebrada y Rosa Vidal Torres ambos separados por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Mella Fuentealba.

2. Resolución N° E-23432 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante NESTOR EDUARDO BINIMELIS CANALES, Exp. N° 81025, RURAL, LUGAR EL RETAMO, PREDIO LA HERMOSA, comuna de COELEMU, Rol N° 237-21 y 237-20, Superficie Total 5096.95 M2, NORESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 39,68 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 6,03 11,68 y 21,49 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma

propiedad. SUROESTE: Héctor Enrique Cuevas Bautista en 49,64 metros, separado por cerco. NORESTE: Fidelina Segunda San Martín Concha en 33,79 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 3.452,25 m<sup>2</sup> NORESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en línea quebrada de 14,59; 41,30 y 40,66 metros, separado por cerco. SURESTE: Claudio Nova Inzunza en línea quebrada de 39,45 y 21,51 metros, separado por cerco. SUROESTE: Héctor Enrique Cuevas Bautista en 72,06 metros, separado por cerco. NORESTE: Camino Vecinal en 22,03; 13,29 y 5,31 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad

3. Resolución N°E-23435 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSE VICENTE CONSTANZO PARRA, Exp. N° 82263, URBANO, LUGAR COELEMU, dirección CALLE PEDRO LEON GALLO N° 393, comuna de COELEMU, Rol N° 34-11, Superficie Total 197.17 M2, NORTE: Calle Francisco Barros en 6,39 y 3,50 metros. ESTE: Calle Pedro León Gallo en 20,57 metros. SUR: Javiera Victoria Corvalán Gutiérrez en 8,44 metros. OESTE: Telinda Molina Carvajal en 22,81 metros.

4. Resolución N°E-23185 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FIDEL EFRAIN MARTEL RUIZ, Exp. N° 82864 RURAL LUGAR LOS CASTAÑOS, PREDIO EL ROBLE, comuna de COELEMU Rol N° 203-78 y 203-42, Superficie Total 9.26 has, NORESTE: Estero Los Castaños. SURESTE: Estero Los Castaños y Eliana del Carmen Morales Neira en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Jesus Martel Ruiz y Eliana del Carmen Morales Neira en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal de por medio. NORESTE: Eliana del Carmen Morales Neira y Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas"

5. Resolución N°E-23437 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para

deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CAROLINA PRICILA VALDEBENITO NAVARRO, Exp. N° 83046, RURAL, LUGAR MAGDALENA, PREDIO CAROLINA, comuna de COELEMU, Rol N° 2202-2, 202-8 y 202-3, Superficie Total 456.09 M2, Hijueta 13, NORESTE: hijueta 3 de Fidel Antonio Soto Villouta en 25,36 metros, separado por cerco. SURESTE: Guillermina del Tránsito Soto Villouta en 23,34 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 22,85 metros. NORESTE: Hijueta 2 de Elisa del Rosario Soto Villouta en 15,56 metros, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a acceso por mera tolerancia en favor de La Hijueta 3 de Fidel Antonio Soto Villouta. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 85 N° 64 del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de COELEMU.

REGIÓN DE ÑUBLE  
PROVINCIA DE ITATA  
COMUNA QUIRHUE

6. Resolución N°E-23438 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante OSCAR ALFONSO ALARCON SEPULVEDA REBOLLEDO, Exp. N° 81599, RURAL, LUGAR CALQUIN, PREDIO DOÑA ANTONIA, comuna de QUIRHUE, Rol N° 316-1, Superficie Total 52.78 HAS, NORESTE: Constancia Rojas; Jorge Bustos; Rosa Molina y Segundo Bustos, todos en línea quebrada, separados por cerco. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Blanca Estela Sepúlveda Becerra en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Ana Inés Alarcón Henríquez en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia Blanca Estela Sepúlveda Becerra.

7. Resolución N°E-23439 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante NADIA IVONNE PINCHEIRA ORTIZ, Exp. N° 81298, RURAL, SAN MIGUEL, PREDIO EL ALPISTE, comuna de QUIRHUE Rol N° 310-44, Superficie Total

10.47 HAS, Lote "a" superficie 0.94 Hás, NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SURESTE: Orson Gabriel Espinosa Ávila, separado por cerco. SUROESTE: Forestal CELCO S.A., separado por cerco. NORESTE: Jaime Nicodemus Espinosa Ávila, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 5,76 Hás NORESTE: Camino Público de Mengol a Quirihue. SURESTE: Camino Público de Mengol a Quirihue y Orson Gabriel Espinosa Ávila en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NORESTE: Jaime Nicodemus Espinosa Ávila; Hugo Alejandro Espinosa Ávila y Marta Espinosa Ávila, todos separados por cerco. Lote "c" Superficie: 3,77 Hás NORESTE: Sucesión Henríquez Henríquez en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Orson Gabriel Espinosa Ávila en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Quirihue a Mengol. NORESTE: Camino Público de Quirihue a Mengol y Marta Espinosa Ávila, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 348 N° 339 del año 1962, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

8. Resolución N°E-23440 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante RODRIGO ANTONIO RIVERA MUÑOZ, Exp. N° 81597, RURAL, LUGAR TAIMO, PREDIO MUÑOZ, comuna de QUIRHUE, Rol N° 316-63 y 312-94, Superficie Total 28.97 Hás, Lote "a", superficie 24,65 Hás. NORESTE: Sucesión Ricardo Bustos Alarcón y Sucesión Juan Bustos Espinoza en línea quebrada, ambos separados por cerco. SURESTE: Camino Público de Las Delicias a Quirihue. SUROESTE: Eliseo Espinoza Alarcón en línea quebrada; Leonardo Espinoza Alarcón; Juan Espinoza Alarcón y Leonardo Espinoza Alarcón en línea quebrada, todos separados por cerco. NORESTE: Sucesión Ricardo Bustos Alarcón, separado por cerco. Lote "b", superficie 4,32 Hás NORESTE: Sucesión Juan Bustos Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Juan Bustos Espinoza, en línea quebrada separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Juan Bustos Espinoza, separado por cerco. NORESTE: Camino Público de Quirihue a Las Delicias.

9. Resolución N°E-23240 de fecha 14/12/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda

publicación, plazo que vence el 27 de MARZO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSÉ GUILLERMO BUSTOS, Exp. N° 82094, URBANO, LUGAR QUIRHUE, DIRECCIÓN CALLE LOS CANELOS N° 341, POBLACIÓN LOS PINARES, comuna de QUIRHUE, Rol N° 49-26 Superficie Total 109.35 m2 NORTE: Luisa Adriana Bustos Andrades en 18,15 metros. ESTE: Calle Los Canelos en 6,13 metros. SUR: Pedro Bustos Aguilera en 18,15 metros. OESTE: José Torres Torres en 5,85 metros. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 386 N° 346 del año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

**EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.**

PROVINCIA DE DIGUILLÍN  
COMUNA DE QUILLÓN

1. Resolución N° E-23450, de fecha 14/12/2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado de la Región del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LORENA ANDREA VALENZUELA TRONCOSO, Exp 80682, RURAL; Lugar EL CASINO - MANQUI NORTE, Predio SANTA JULIA Comuna de QUILLÓN, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 1,01 Hás., Rol N° 1102-259, y sus deslindes son: ESTE : Olga Barriga Valenzuela en línea quebrada, separado por cerco. SUR : René Enrique Berrios Uribe en línea quebrada, separado por cerco; Camino Vecinal y Natacha Medvesck Valdéz en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE : Bernarda Reyes Maldonado en línea quebrada, separado por cerco.

2. Resolución N° E-23446, de fecha 14/12/2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado de la Región del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARCELA LORETO ACUÑA GANGAS, Exp 81148, RURAL; Lugar PUERTO COYANCO, Predio EL SAUCE Comuna de QUILLÓN, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 2,05 Hás., Rol N° 1093-364 y 1093-46, y sus deslindes son: NORTE : María Eugenia Torres Cartes en línea quebrada; María Luisa Roa Medina y Ricardo Torres Cartes, todos separados por cerco. ESTE : Mónica Mendoza Barra, separado por cerco. SUR : Prolongación

Pasaje Los Cerezos; Carlos Cabezas Faúndez en línea quebrada y Sucesión Navarrete Barra, ambos separados por cerco. OESTE : María Luisa Roa Medina y María Eugenia Torres Cartes en línea quebrada, separado por cerco.

3. Resolución N° E-23447, de fecha 14/12/2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado de la Región del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSA DEL CARMEN OÑATE VALENZUELA, Exp 81687, RURAL; Lugar LIUCURA BAJO, Predio EL QUILLAY Comuna de QUILLÓN, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 0,9 Hás., Rol N° 1100-316 y 1100-327, y sus deslindes son: NORESTE : Héctor Segundo Barriga Barriga, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de María Angélica Oñate Medel. SUROESTE : José David Barriga Castillo, separado por cerco. NORESTE : Iveris Angélica Vivallo Riffo, separado por cerco.

4. Resolución N° E-23448, de fecha 14/12/2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado de la Región del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoga la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SONIA JUDITH DEL CARMEN PIZARRO PACHECO, Exp 82346, URBANO; Lugar CAMELIA UNO, Dirección PASAJE DE SERVIDUMBRE N° 93, POBLACIÓN LAS CAMELIAS Comuna de QUILLÓN, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 331,30 M2., Rol N° 1091-76, y sus deslindes son: NORTE : Adriana Ximena Picero Bolívar en 8,64 y 18,95 metros. ESTE : Canal Quillón en 8,20; 3,80 y 2,28 metros, que lo separa de Sonia Judith del Carmen Pizarro Pacheco. SUR : Enzo González González en 21,76 metros. OESTE : Laguna Avendaño en 1,97; 0,67; 7,75 y 5,34 metros. NOTA 1 : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sonia Judith del Carmen Pizarro Pacheco. NOTA 2 : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fjs. 283 N° 450, año 1963, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de BULNES.

5. Resolución N° E-23452, de fecha 14/12/2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado de la Región del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo

## CLASIFICADOS

### JUDICIALES Y LEGALES

para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARTA ELENA RIVERA VALDERRAMA, Exp 82677, URBANO; Lugar QUILLÓN, Dirección CALLE LAS BRISAS N° 1316 Comuna de QUILLÓN, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 3290,23 M2., Rol N° 1104-15 y 1104-40, y sus deslindes son: NORTE : Mónica Inés Herrera Contreras en 171,47 metros. ESTE : Calle Las Brisas en 19,82 metros. SUR : Lastenia del Carmen Rivera Valderrama en 167,85 metros. OESTE : Inmobiliaria Jorge Coletti en 19,57 metros.

6. Resolución N° E-23451, de fecha 14/12/2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la comuna y sector señalado de la Región del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 27 de marzo de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIREYA DEL CARMEN ABARZÚA RIQUELME, Exp 82900, RURAL; Lugar PEÑA BLANCA, Predio SANTA CRUZ Comuna de QUILLÓN, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 13,65 Hás., Rol N° 1093-200 y 1093-31, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 13,56 Ha NORTE : Francisco Iván Aguilera Campos y Mireya del Carmen Abarzúa Riquelme ambos en línea quebrada, separados por cerco. ESTE : Jorge Álvarez Neira en línea quebrada, separado por cerco SUR : Jorge Álvarez Neira en línea quebrada separado por cerco; Fabian Roberto Aguilera Bello, separado por cerco y Camino Público de Peña Blanca a Cancha Los Litres. OESTE : Héctor Joel Aguilera Campos en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 951,85 m² 0,09 Ha NORTE : Camino Público de Cancha Los Litres a Peña Blanca en 46,72 y 29,58 metros. SUR : Fabián Roberto Aguilera Bello en 63,91 metros, separado por cerco. OESTE : Norma Filomena Aguilera Campos en 25,00, separado por cerco. CANCELÉSE TOTALMENTE inscripción a Fjs. 798 N° 625, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de BULNES.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 13 de diciembre de 2018, en causa Rol V N° 60 – 2018, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SERVIU (NANCY ELVIRA BELMAR VILLALOBOS)", por expropiación total del bien raíz, ubicado en ESTERO EL MANCO 3038 A DP 41 PISO 4, Rol de Avalúo N° 4063-25, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,34375 m2 de superficie de terreno común y 43,736 de m2 de superficie edificada, que corresponde a 42,42 m2 de

superficie útil y 1,316 m2 de superficie de uso común, según Plano S8R-37.265, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: con departamento N° 42 en 7,81 metros. ORIENTE: con bien común Lote 5 en 5,60 metros. SUR: con bien común Lote 5 en 7,81 metros. PONIENTE: con bien común Lote 5 en 5,60 metros Tuvo por efectuada consignación suma de \$10.315.183, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 12 de diciembre de 2018, en causa Rol N° V 69-2018 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SERVIU (ALEJANDRA ISABEL ALARCON SAN MARTIN Y OTRO)", por expropiación TOTAL del inmueble ubicado en Estero Lagunillas 2650 A DP 42, piso 4, sector Mártires del Carbón, Rol de Avalúo N° 4067-14, comuna de Coronel, de aparente dominio de SERVIU (ALEJANDRA ISABEL ALARCON SAN MARTIN Y OTRO). La superficie de construcción afecta a expropiación total, conforme a plano N° S8R 37278 de Mayo de 2018 es de 43,189 m2, corresponde a 42,42 m2 de superficie útil y 0,769 m2 de superficie de uso común; la superficie de terreno expropiado, sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 36,7310417 m2 y equivalen al 2,0833% sobre el total de la propiedad común de 1763,09 m2 (lote 3), siendo sus deslindes particulares los indicados en el precitado plano. Conforme artículo 51 Ley 16.391 y D.L. 2186. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.643.037.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el

artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 13 de diciembre de 2018, en causa Rol N° V 70-2018 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SERVIU (YASNA MIRLENE GUZMAN CARTES)", por expropiación TOTAL del inmueble ubicado en calle ESTERO LAGUNILLAS 2650 A, DP 21, DEL PISO 2, Rol de Avalúo 04067-00005, comuna de Coronel. La superficie de edificación afecta a expropiación, conforme a plano N° S8R 37280-2 es de 43,736 m2, corresponde a 42,42 m2 de superficie útil y 1,316 m2 de superficie de uso común; la superficie de terreno expropiado, sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 36,7310417 m2 y equivalen al 2,0833% del total de la propiedad común de 1763,09 m2 (lote 3), siendo sus deslindes particulares los siguientes: NORPONIENTE: Con bien común lote 3 en 7,81 m; NORORIENTE: Con bien común lote 3 en 5,60 m; SURORIENTE: Con departamento N° 22 en 7,81 m; SURPONIENTE: Con bien común lote 3 en 5,60 m. Conforme artículo 51 Ley 16.391 y D.L. 2186. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.732.653.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

#### SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

#### NOTIFICACIÓN

EXTRACTO EXPROPIACIÓN Resolución Exenta 3897, 5 de diciembre 2018, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación TOTAL de un inmueble ubicado

en COLON 6871 IN POB. ESMERALDA, Rol de Avalúo N° 3508-14, comuna de Talcahuano, de aparente dominio de HIDALGO LEON CARMEN ROSA. La superficie afecta a expropiación total es de 167,20 m2 de terreno y cuyos linderos particulares enmarcado según plano S8R-37561, para la ejecución de las obras del proyecto denominado "Construcción Corredor Transporte Público Colón: Perales-Alessandri", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto Victoria García Silvera, por el arquitecto Andrés Tobar Beluzán y por el arquitecto Alexander Boye Trenit, según informe de fecha 22.10.2018, fijó monto provisional de indemnización en \$ 20.113.865.-, pagadera de contado. Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

#### NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 12 de Octubre de 2018, en causa Rol N° V 50-2018 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SERVIU (LIDIA DEL CARMEN CUEVAS VALDES)", por expropiación TOTAL del inmueble ubicado en calle ESTERO LAGUNILLAS 2650 A DP 22, DEL PISO 2, Rol de Avalúo 04067-00006 comuna de Coronel. La superficie de edificación afecta a expropiación, conforme a plano N° S8R -37279 es de 43,189 m2, corresponde a 42,42 m2 de superficie útil y 0,769 m2 de superficie de uso común; la superficie de terreno expropiado, sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 36,7310417 m2 y equivalen al 2,0833% del total de la propiedad común de 1763,09 m2 (lote 3), siendo sus deslindes particulares los siguientes: NORPONIENTE: Con departamento N° 21 en 7,81 m. NORORIENTE: Con bien común lote 3 en 5,53 m; SURORIENTE: Con departamento N° 23 en 7,81 m. SURPONIENTE: Con bien común lote 3 en 5,53 m. Conforme artículo 51 Ley 16.391 y D.L. 2186. Tuvo por efectuada consignación suma de \$8.379.002.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

## OBITUARIO



Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas y a sido llamado al Reino de los cielos nuestro querido esposo y padre. Sr.

### RENÉ MANUEL SALDAÑA RÍOS (Q.E.P.D.)

Su velatorio se está realizando en la Capilla del Hogar de Cristo (Manuel Rodríguez 50, Concepción). Y su funeral será hoy, después de una misa a las 12:00 h, saliendo el cortejo al Cementerio General de Concepción.

Su esposa Rosita Vera Bustos; e hijos Monserrat, Álvaro, Marcela, René, y Danie-la Saldaña Vera.

Concepción, 02 de enero de 2019.



Se ha dormido en los brazos del Señor nuestro querido padre, suegro y abuelito. Sr.

### RENÉ MANUEL SALDAÑA RÍOS (Q.E.P.D.)

Su velatorio se está realizando en la Capilla del Hogar de Cristo (Manuel Rodríguez 50, Concepción). Y su funeral será hoy, después de una misa a las 12:00 h, saliendo el cortejo al Cementerio General de Concepción.

Álvaro Saldaña Vera: Carmen Gloria Barraza; Florencia, Pablo, Álvaro Maximiliano, Francisco y Diego Saldaña.

Concepción, 02 de Enero de 2019.



Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestro querido e inolvidable hijo, hermano, tío, primo y sobrino. Sr.

### VÍCTOR HUGO CONCHA ARIAS (Q.E.P.D.)

Su velatorio se realiza en la parroquia San Pablo (Denavi Sur, Thno); su funeral se efectuará hoy miércoles, después de una misa que se oficiará a las 14:00 h, saliendo el cortejo hacia el cementerio n°2 de Talcahuano.

Familia Concha Arias

Talcahuano, 02 de enero de 2019.

Juntos en el amor y el recuerdo

**La Paz**  
FUNERARIAS

B. Arana 1387, San Martín 1501, Concepción - Av. Colón 1210, Talcahuano.

Siempre estaremos con usted,  
gracias al especial servicio.

223 48 25

# Entretención & Servicios

Santoral: Basilio / Gregorio N.

EL TIEMPO

HOY  **9/22**

JUEVES  9/24    VIERNES  10/23    SÁBADO  12/22

LOS ÁNGELES  9/22

RANCAGUA  11/30

TALCA  9/22

SANTIAGO  13/32






CHILLÁN  12/25

ANGOL  7/19

TEMUCO  5/17

P. MONTT  8/14

## RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
 EXTREMO	10	11 o más
 MUY ALTO	25	8 A 10
 ALTO	30	6 A 7
 MODERADO	45	3 A 5
 BAJO	60 o más	0 A 2

\*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

DIPLOMA - TEÓRICO PRÁCTICO

# NUEVAS TENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EN MADERA

16 AL 29 DE ENERO 2019

50 hrs. cronológicas presenciales  
Expertos internacionales | Certificado por Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía Udec

\$300.000 inscripción general  
Descuentos para estudiantes en general y exalumnos Udec  
Consultas a vtordes@udec.cl

f t i @POLOMADERA

Universidad de Concepción POLOMADERA


### TELÉFONOS

- Ambulancias: 131
- Bomberos: 132
- Carabineros: 133
- Investigaciones: 134
- Fono Drogas: 135
- Inf. Carabineros: 139
- Fono Familia: 149
- Inf. Toxicológica: 2- 635 3800
- V. Intrafamiliar: 800 220040
- Delitos Sexuales: 565 74 25
- Defensa Civil: 697 16 70
- Fono VTR: 600 800 9000
- Fono Essbío: 600 33 11000
- Fono CGE: 600 -777 7777

### FARMACIAS DE TURNO

- CONCEPCIÓN**  
Ahumada  
• Av. Juan Bosco 501
- Cruz Verde  
• Barros Arana 599
- SAN PEDRO**  
Cruz Verde  
• Av. Laguna Grande N°115, San Pedro del Valle
- CHIGUAYANTE**  
Solo más Salud  
• Av. B. O'Higgins N°2334, local B
- TALCAHUANO/HUALPÉN**  
Estación  
• Bilbao 445, local 2

### PUZZLE



MANIRROTOS	IMAGEN MAGNETICA	PRIOR	NO RESPONDE	CREPUSCULO	NOMBRE ROMANO	RADIO
LIBERAR						VOCAL
BAHIA			CAUSES			CIUDAD SUREÑA
			ATRACTIVO			
ENCARGOS						INUNDACION
URDIR						
ADIOS	CULTIVO	PARIENTE CASI OPERE		BENJAMIN OFRENDARA		
					PEZ GALLO	1/2 RITO SI DE KIPLING
CIUDAD BELGA			INICIE TRAS CU			
HACIENDA POETA DE LA ODISEA				VESTIDO SAGRADO DESEO		
			PREFIJO IGUAL AÑOS		BALSA SOLAR	
MUY BUENO	NOVILLO	ORE ACUDO				PATRICIA LISIADO M CANTA BA ELO LEAL ANT MITAD
LACONISMO						CREPITAR TILLO CESCO RR TACN ITERO EI ASA OQ
ESCASOS			TRAS CU CERIO	FIN DE FOTO		NEMO ANOA OQ ALAMARES DA AIM ERA RADA L ROE AL AFARANDU
PUNTO MORSE	QUEIDO 2.7182		CUERVO PALOTE			

### SUDOKUS

#### FÁCIL

	4	2	5	6	8	3	1	
			1	7	2		6	4
	7			4		2	8	5
1	2			3	9			
	8	6	4	2			7	9
4	9	5	8				2	
2	3	9	7		6	8		1
5	1			9	4			
	6				1	5		

#### DIFÍCIL

		1			5	4	2	3
			2					5
6							1	
	4							1
	6	8						
					2		5	9
4	3							6
	2					5		
					6			7

/CD CAMPANIL UDEC



## CAMPO DEPORTIVO CAMPANIL UDEC

DONDE ENTRENAN LOS PROFESIONALES Y JUEGAS TU

### ARRIENDO DE CANCHAS



9 CANCHAS DE PASTO SINTETICO



4 BAÑOS Y CAMARINES



ILUMINACIÓN



CASILLEROS Y CUSTODIA



TIENDA Y CAFETERIA



SEGURIDAD AL INGRESO



ESTACIONAMIENTOS



COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS

[cdcampaniludec.cl](http://cdcampaniludec.cl) | CAMINO A PENCO KM 1400-CONCEPCIÓN | +569 40277963 | 9- 40277963 | PAGA CON : WEBPAY - TRANSFERENCIA - EFECTIVO

Presentamos  
**Los primeros planes Sin Fronteras**  
**CLARO MAX**

Los únicos con Roaming y LDI incluidos

Pórtate

**Plan Max L**

**\$19.990**

mensuales

Que incluye:

En Chile

**40 GB + Minutos Libres +RRSS**  
a 300 números

**Roaming**

2 GB + 40 Min + 40 SMS

+

**Larga Distancia**

40 Min

Para disfrutar en 16 Países Latam + EEUU

**Claro**

Países:



[clarochile.cl](http://clarochile.cl)



Descarga APP Mi Claro

**Lo bueno  
de cambiar**

Promoción válida desde el 28/12/2018 hasta el 15/01/2019, ambas fechas inclusive, para contratación realizadas con equipo propio, compatible con la red de Claro Chile, por personas naturales. A nivel nacional, se prohíbe compartir el servicio de datos con otros dispositivos. Navegación en Redes Sociales no incluye acceso a enlaces externos, ni videollamadas. Messenger no incluye llamadas de voz. Planes incluyen suscripción por 12 meses a Claro Video, y se mantendrá vigente mientras el suscriptor mantenga activo el plan contratado. Contratación sujeta a evaluación comercial. Las características de los servicios Claro Max, variarán dependiendo del plan, e incluirán una bolsa de Roaming, que contiene Voz, SMS y Datos, y una bolsa con minutos Larga Distancia Internacional (LDI) a través del carrier 171, las cuales no serán acumulables y se renovarán en cada ciclo de facturación. LDI y Roaming incluidos en las bolsas, sólo aplican para 17 países incluidos en la publicidad. Roaming: Una vez consumidos los minutos, SMS y/o MB incluidos en el plan, se cobrará un adicional dependiendo del tráfico y del país donde se encuentre el usuario del servicio. Servicios no aplican para tráfico, realizado con conexión a través de sistemas satelitales o marítimos. LDI: Una vez consumidos los minutos incluidos en el plan, se tarificará a \$120 el minuto adicional (IVA incluido). Bases en Trigésima Octava Notaría de Santiago, de doña María Soledad Lászar Merino. Todos los valores incluyen IVA. El pago con tarjeta de crédito puede tener costos asociados. No acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios. Infórmate previamente de las características, condiciones y coberturas en [www.clarochile.cl](http://www.clarochile.cl)